



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064-2013-CONCYTEC-P

Lima,

11 ABR. 2013

VISTOS: el Informe N° 025-2013-CONCYTEC-DCYT, el Informe N° 045-2013-CONCYTEC-DPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica. Su Presidente dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28613 – Ley del CONCYTEC, establece que el Presidente del CONCYTEC dirige el SINACYT y es el responsable de la política nacional de CTel. Es la más alta autoridad del CONCYTEC, ejerce la representación legal de la institución y es el titular del pliego presupuestal;

Que, por Decreto Supremo N° 001-2006-ED se aprueba el Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006-2021, donde se incluye la formulación del Programa de Acuicultura;

Que, mediante la Directiva N° 006-2009-CONCYTEC-P, aprobada con Resolución de Presidencia N° 278-2009-CONCYTEC-P de fecha 28 de setiembre de 2009, se ha establecido el mecanismo para la formulación de los Programas Nacionales, donde se especifica que el Comité de Formulación prepara y envía una propuesta de Programa al CONCYTEC para su evaluación y aprobación;

Que, mediante Oficio N° 094-2013-PRODUCE/DVP, el Viceministro de Pesquería envía para la aprobación del CONCYTEC, la propuesta del Programa Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Acuicultura, bajo la denominación de "Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura 2013 – 2021", que contiene las líneas de acción prioritarias para la investigación, la transferencia y la innovación tecnológica para la acuicultura en el Perú;

Que, mediante Informe N° 25-2013-CONCYTEC-DCYT, el Director (e) de la Dirección de Ciencia y Tecnología manifiesta que ha evaluado favorablemente la viabilidad de la propuesta, por lo que eleva su conformidad a la Alta Dirección para la aprobación formal del Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura 2013 - 2021;

Que mediante Informe N° 045-2013-CONCYTEC-DPP, el Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTI, remite para su aprobación el proyecto de Resolución, mediante el cual se aprueba el citado programa;



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 064 -2013-CONCYTEC-P

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que materialice la aprobación del Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura 2013 - 2021;



Con el Visto Bueno del Director (e) de Ciencia y Tecnología, del Director (e) de la Dirección de Políticas y Planes de CTI, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

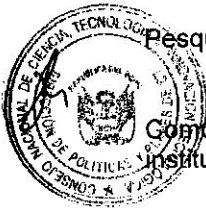
En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, el Literal n) del Artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED y la Resolución Suprema N° 259-2012-PCM;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el “Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura (C + DT + i) 2013 - 2021”, que como Anexo en 41 (Cuarenta y Un) folios, forma parte de la presente Resolución; cuya implementación estará a cargo de las entidades gubernamentales correspondientes.

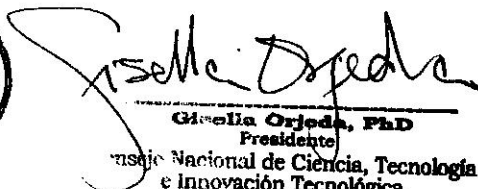
ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente Resolución al Viceministro de Pesquería, para los fines correspondientes.



ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC